ALCALDÍA DE
CIMITARRA

LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, revisada la Planta de Personal de la Administración Municipio de Cimitarra, se verificó en el Proceso de Contratación Directa de Prestación del Servicios de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, que para el siguiente objeto:

OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR ENTRE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO Y LAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA LOS PROCESOS DE PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS Y DE LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER."."

Existe Personal de Planta, pero este es (marque con una X):

Insuficiente [ ] Inexistente [X] Para prestar el Servicio a Contratar descrito previamente.

Es decir, que si bien la secretaria general, cuenta con una planta de personal global, el personal vinculado a la referida planta y los perfiles existentes, no son suficientes para suplir las necesidades actuales del municipio, en atención al cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional.

Para constancia se firma en Cimitarra, el veintisiete (27) de octubre de 2026.

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria General y de Talento Humano

Proyecto: Nayibe Hernández CPS